## Consejería de Educación

**4033** *ORDEN 5271/2009, de 20 de noviembre, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Educación, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

**Primero**

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

**Segundo**

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

**Tercero**

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcionarial y titulación exigida, en su caso.

**Cuarto**

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3), en el Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 20) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Quinto**

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

**Sexto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

| Puesto/Denominación | Unidad Orgánica | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública Cuerpo Escala | Especialidad | Admon |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 32497 JEFE DE AREA DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y ALUMNOS | CONSEJERIA EDUCACION<br>VICECONSEJERIA EDUCACION<br>DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION<br>SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION UNIVERSITARIA Y DE ESTUDIANTES<br>AREA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y ALUMNOS | A | 29 | 24.042,72 | COMUNIDAD DE MADRID<br>TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL<br>TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS<br>SUPERIOR DE GESTIÓN | | <br>G<br>E<br>G |

Localidad.....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES DE INFORMACIÓN EDUCATIVA.
EXPERIENCIA EN ANÁLISIS, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PROCESOS DE TRABAJO.

(03/39.673/09)

## Consejería de Educación

**4034** *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, por la que se notifica mediante publicación la Resolución de deducción de haberes a doña Dalia María Beszeda Álvarez.*

1. El Secretario General Técnico de la Consejería de Educación dictó Resolución el 30 de septiembre de 2009, por la que se deducían a doña Dalia María Beszeda Álvarez los haberes correspondientes a los días 1 al 14 de julio de 2009.

2. La Resolución fue notificada a la interesada por correo certificado con fecha de registro de salida el 30 de septiembre del presente año, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya podido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

3. Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dicha Resolución, por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.